HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

FECHA DE SOLICITUD:	12 de octubre de 2018	**Hora:** 12:09	N° de Certificado	1113
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	12 de octubre de 2018	**Hora:** 14:06		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 5 1 1 2 0 14 20	Honorarios (Terapistas)	Subdirección de Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Terapia Respiratoria	$ 1.673.561.350

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Contratación de cincuenta y cinco (55) terapeutas respiratorias para el Servicio de Terapia Respiratoria del Hospital Militar Central. Proceso con vigencias futuras 2019, **$ 136.940.000 valor apalancamiento 2018** y $ 1.536.621.350 enero a noviembre de vigencia 2019; valor mensual unitario 2018 de $ 2.460.000 y 2018 de $ 2.539.870. Estudio previo tramitado con IdControl 101372 y radicado N°2018023282 del 12 de octubre de 2018. Proceso avalado por Subdirectora Servicios Ambulatorios y de Apoyo D. y T (e), Jefe Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico y Servidor Misional Terapia Respiratoria.

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G
Ing. Andrea Polanía González

Stephen Hawking
A Brief History of Time
1988

MINDEFENSA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-2018023282-HMC Id: 101372
Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 12-octubre-2018 08:10:45
Dependencia: TERAPIA RESPIRATORIA - TERA
Origen: Yadira Vasquez
Destino: RAUL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Serie: 202-3.1 SubSerie: 202-3.1.1

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
RAUL ARMANDO MEDINA
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Solicitud Contratación Personal Terapia Respiratoria ✓

Con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo autorice la contratación de (55) Terapeutas Respiratorias y (01) Auxiliar de Enfermería, por modalidad de prestación de servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre del 2018 al 30 de noviembre de 2018.

Con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta área, a los usuarios del Subsistema de Salid de las Fuerzas Militares.

Atentamente,

Martha Lucia Pinzón Aldana
Servidora Misional en Sanidad Militar
Terapeuta Respiratoria

TC. **IVONNE LOPEZ LOPEZ**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Teniente Coronel Médico **YADIRA VASQUEZ VIZCAINO**
Subdirector del Sector Defensa (e)
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Anexos: ECO

1130
17 OCT 2018

069
12 OCT 2018
12:09 pm

ADMINISTRATIVO

FECHA

TRASLADO A Talento Humano

LO DE SU CARGO X PROYECTE SU RESPUESTA

DAR CUMPLIMIENTO COORDINE CON

INVESTIGUE E INFORME TRATE CON ESTE

SU CONCEPTO ARCHIVESE

INSTRUCCIONES Adelantar proceso

PLAZO FIRMA

12 OCT 2018

Para aclarar
OCT-16-18
35
3pm

Dra. Sandra
Ulloa CT. 17 Oct 2018

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE TERAPIA RESPIRATORIA, PARA LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA; PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, CUIDADO INTENSIVO ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL, URGENCIAS, HOSPITALIZACION ADULTO Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

ITEM	CODIGO INTERNO DEL HOMIC	NOMBRE	CANTIDAD
1		Terapeutas respiratorios	55

El Hospital Militar Central debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano calificado.

Deben ser cincuenta y cinco (55) terapeutas respiratorios por OPS. La distribución y disponibilidad se hará de acuerdo a la necesidad del servicio en el Hospital.

Tratándose de una institución de alto nivel de complejidad es necesario contar con el apoyo terapéutico de personal Terapia Respiratoria las 24 horas del día en los servicios de urgencias, hospitalización de adultos y pediatría, salas de recuperación en cirugía, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrico y neonatal realizando actividades propias del servicio y otras actividades como traslado de pacientes intrahospitalarios, toma de gases arteriales, asistencia a médicos en procedimientos como fibrobroncoscopia, realización de traqueostomia percutáneas, código azul, educación al paciente

Actualmente los Terapeutas Respiratorios están distribuidos en las diferentes áreas, para cumplir con la mínima prestación de servicio en el Hospital Militar Central.

Se justifica la contratación de Terapeutas Respiratorios para el cubrimiento de la atención a pacientes teniendo en cuenta que:

- Hay novedades como vacaciones, compensatorios, permisos, incapacidades, licencias, faltantes por diferentes motivos y variaciones climáticas durante el año en las cuales aumenta el pico respiratorio y flujo de pacientes interconsultantes, afectando la prestación de servicio al usuario.
- Se incrementa la solicitud de interconsultas por parte de medicina familiar para el Cuidado Respiratorio (Programa de Prevención de Neumonía)
- Se requiere una Terapeuta para el servicio de Pruebas de Función Pulmonar, debido al incremento de pacientes que requieren de estos exámenes a solicitud del área de Neumología.
- Apertura de diferentes áreas tanto de hospitalización como cuidado intermedio

Teniendo en cuenta lo anterior y proyección ante la apertura de nuevas áreas, se pone a su consideración la solicitud para contar con el personal profesional en Terapia Respiratoria, para el cubrimiento de todas las áreas de la institución las 24 horas, siendo necesario por la complejidad de pacientes atendidos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Se prestaran los servicios profesionales de Terapeutas Respiratorios en el Hospital Militar Central para realizar actividades tales como:

1. Recibir y entregar el turno, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Entidad.
2. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del servicio; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
3. Brindar atención humanizada al paciente, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos por el HOSPITAL.
4. Cumplir con disponibilidad permanente, los turnos que programe la Entidad para responder ínter consultas de los diferentes servicios del Hospital.
5. Cumplir con la disponibilidad para rotar por los diferentes servicios o áreas de la institución teniendo en cuenta la necesidad del servicio y agendamiento para la atención de los usuarios
6. Alistar todo lo necesario para los procedimientos requeridos.
7. Realizar los procedimientos convencionales de terapia respiratoria y especiales requeridos en el HOSPITAL, tales como toma de gases arteriales y de cultivos bronquiales, prueba de apnea, CPAP no invasivo, oximetría de pulso, proceso de destete ventilatorio y ex turbación de pacientes que cumplan con los requisitos,

aplicación de surfactante, manejo de óxido nítrico, heliox y demás actividades requeridas propias del área de desempeño.

8. Asistir a los traslados de los pacientes, que se encuentren con ventilación mecánica, a otras unidades, servicios y exámenes especiales intrahospitalarios.
9. Asistir procedimientos como: intubación programada, Fibrobroncoscopia, realización de traqueotomía percutánea, código azul.
10. Participar en las actividades investigativas, docentes y administrativas requeridas por la dirección o por el servicio; así como participar en la revista médica para el seguimiento a la evolución de los pacientes y planes a seguir.
11. Apoyar académicamente y asistencial constante a los diferentes Departamentos del Hospital Militar Central.
12. Valorar al paciente incluido en el programa de rehabilitación pulmonar sobre enfermedad, estado nutricional, emocional y desacondicionamiento muscular sistémico.
13. Cuantificar la capacidad de ejercicio y los requerimientos de oxigeno tanto en reposo como durante el ejercicio.
14. Realizar pruebas de función pulmonar al paciente incluido en el servicio de rehabilitación pulmonar tales como: Espirometría, gases arteriales, pletismografias, test de ejercicio cardiopulmonar, caminata de seis minutos, difusión volúmenes pulmonares, teniendo en cuenta tanto las indicaciones, precauciones , técnica adecuada y posible interpretación que en conjunto con el médico especialista se sirva de soporte para una más efectiva y precisa evaluación y determinación de los requerimientos de ejercicio para el paciente pulmonar.
15. Suministrar al paciente y a sus familiares, la información sobre su enfermedad, sus posibilidades terapéuticas, uso de inhaladores, tipo de medicamentos, acciones, efectos secundarios e importancia denla oxigenoterapia entre otros temas de su interés.
16. Desarrollar una serie de ejercicios dirigidos a reforzar los músculos desacondicionados, a mejorar la tolerancia al ejercicio durante las actividades propias de la vida diaria a los pacientes en los programas de rehabilitación pulmonar.
17. Calibrar los equipos necesarios del laboratorio de función pulmonar
18. Llevar registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigentes y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
19. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
20. Contribuir con el desarrollo del Hospital Militar revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad en la prestación de servicio.
21. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida.
22. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.

23. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
24. Realizar control del riesgo en la prestación del servicio, con aplicación de las normas de lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento, entre otras.
25. Promover en el servicio, la cultura de valores y principios, buenas relaciones interpersonales en la institución.
26. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

3. **TIPO DE CONTRATO.** Contrato de prestación de servicios profesionales

4. **PLAZO DE EJECUCION**. El plazo de ejecución del contrato será 1 de Diciembre 2018 a 30 de Noviembre 2019

5. **FORMA DE PAGO**. Mensualidades vencidas:
   Vigencia 2018 $ 2.460.000 c/u
   Vigencia 2019 $ 2.539.870 c/u

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

Constitución política de Colombia
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Decreto 1082/2015
Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del decreto 1082 / 2015

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Son 55 Terapeutas que tendrán un pago por valor de:
Vigencia 2018 $ 2.460.000 c/u
Vigencia 2019 $ 2.539.870 c/u

PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
$ **135.300.000**	$ **1.536.621.350**

9. FACTORES SE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

. JURIDICOS

Terapeuta Respiratorio
Hoja de vida
Diploma y acta de grado
Tarjeta Profesional
Certificado de antecedentes DAS
Certificado de antecedentes de la contraloría
Certificado de antecedentes de la procuraduría

-.ECONOMICO

RUT

-. PROFESIONAL

. Terapeuta titulado con experiencia mínima de seis meses (6), en servicios a nivel hospitalario

10.RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGO TRIBUTARIO: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que los constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condicione s bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con los conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 de 2015 "DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

(a) El incumplimiento total o parcial del contrato. Cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas que conlleven al aumento del personaje de glosa o subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la institución.
(b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: en general los efectos desfavorables que por no; análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados para para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad
(c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
(d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente

SMSM. Martha Lucia Pinzón Aldana
Terapeuta Respiratoria